

	Institución Educativa Municipal ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO INVITACIÓN PÚBLICA 03 DE 2020 – CONTRATACIÓN MENOR A 20 SMLMV	Página 1 de 2
---	--	----------------------

RESOLUCIÓN No. 13 DE 2020
(Julio 9 de 2020)

Por medio de la cual se declara desierta la Invitación Pública N° 03 de 2020
(Contratación menor a 20 SMLMV)

El rector de la I.E.M. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO, en virtud de sus atribuciones y deberes legales y reglamentarios, en especial los establecidos en el Decreto 1075 de 2015, la Ley 715 de 2001, el Acuerdo 09 de 10 de noviembre de 2017, y demás normas concordantes

CONSIDERANDO:

Que el día 30 de junio de 2020, se publicó la Invitación Pública No. 03 de 2020 – Contratación menor a 20 SMLMV, con el propósito de seleccionar la oferta más favorable para: *“Contratar la adquisición de guadañas y cortasetos para realizar actividades de jardinería y demás relacionadas que se requieran en la I.E.M. Escuela Normal Superior de Pasto.”*

Que de conformidad al cronograma del proceso, se determinó como plazo para presentar ofertas vía electrónica en el correo contratacion@escuelanormalpasto.edu.co, el día 03 de julio de 2020 hasta las 02:00 p.m.

Que cumplida la fecha y hora de cierre del proceso, revisado el correo electrónico contratacion@escuelanormalpasto.edu.co, se presentaron dos (2) propuestas correspondientes a HÉCTOR GUILLERMO DORADO ENRÍQUEZ - CENTRO AGROPECUARIO DE NARIÑO y a CREC INGENIO DE NARIÑO SAS R.L. ANA ELIZABETH ERAZO TAPIA.

Que el día 06 de julio de 2020, se publicó en la página de la I.E.M. Escuela Norma Superior de Pasto el informe de evaluación inicial de las propuestas presentadas, otorgando a los proponentes el término de traslado de un (1) día hábil para que ejerzan su derecho a la subsanación, es decir el día 07 de julio de 2020.

Que vencido el término otorgado a los proponentes, ninguno de ellos aportó documentos para cumplir con la subsanación de requisitos habilitantes y técnicos.

Que el día 08 de julio de 2020, el Comité Evaluador de la I.E.M. Escuela Normal Superior de Pasto recomendó declarar desierto el proceso de Invitación Pública 03 de 2020.

Que las causales de declaratoria de desierto establecidas en el presente proceso son: *“1. Cuando no se hubiera presentado ninguna propuesta dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso. 2. Cuando ninguna propuesta cumpla con los requisitos exigidos en los estudios técnicos y económicos, en general, cuando falte voluntad de participación.”*

Que en virtud de lo anterior, se procede a declarar desierto el proceso mediante acto administrativo motivado, conforme a lo previsto en el artículo 30, numeral 9º, inciso 3º de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 18 del artículo 25 de la misma norma y al Acuerdo 09 de 10 de noviembre de 2017.

Que en mérito de lo expuesto,

	Institución Educativa Municipal ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO	Página 2 de 2
	INVITACIÓN PÚBLICA 03 DE 2020 – CONTRATACIÓN MENOR A 20 SMLMV	

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Declarar desierto el proceso de Invitación Pública No. 03 de 2020 – contratación menor a 20 SMLMV, cuyo objeto es: *“Contratar la adquisición de guadañas y cortasetos para realizar actividades de jardinería y demás relacionadas que se requieran en la I.E.M. Escuela Normal Superior de Pasto.”*.

ARTICULO SEGUNDO. -Publíquese la presente resolución en la página web de la I.E.M. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO.

ARTICULO TERCERO. -Contra la presente resolución procede el recurso de reposición en los términos de la ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO. -La presente resolución rige a partir de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
JOSÉ CORAL ASAÍN
RECTOR I.E.M ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Revisó: Jose Romero Tabla
Asesor jurídico